



Dirección de
Mejora
Regulatoria

ZIHUA
CIUDAD DE TODOS
GOBIERNO MUNICIPAL DE ZIHUATANEJO DE AZUETA

**Avanzamos
JUNTOS**

FICHA TÉCNICA DE TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPALES DE ZIHUATANEJO DE AZUETA

1. NOMBRE DEL TRÁMITE

REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA

1.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA
QUE DA ORIGEN AL TRÁMITE Y/O
GENERA LA OBLIGACIÓN PARA
EL SOLICITANTE

(Artículo, Cláusula,
fracción, inciso, etc.)

Art. 123, Fracción V, y Apartado XI, Inciso C), de la constitución Política de los Estados Unidos, y Art. 3 de la Ley de Planeación

1.b. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA
QUE FACULTA LA AUTORIDAD
PARA LA APLICACIÓN DEL
TRÁMITE O EL OTORGAMIENTO
DEL SERVICIO

(Artículo, fracción,
cláusula, inciso, etc.)

Ley General de Asentamientos humanos, Ordenamiento territorial y desarrollo urbano, artículo 3 de la ley de planeación

2. TIPO DE ORDENAMIENTO

Aviso		Circular		Decreto		Manual		Reglas	
Código		Convenio		Ley		Reglamento	x	Resolución	
Otro									

4. DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE

Regular y dar certeza jurídica a los asentamientos humanos que se encuentran en zonas irregulares

3. TIPO DE TRÁMITE O SERVICIO

Procedimiento

5. CASOS EN QUE SE DEBE/PUEDEN PRESENTARSE EL TRÁMITE

Cuando las personas que se encuentren en posesión del predio en zonas irregulares

6. MEDIO(S) DE PRESENTACIÓN DEL TRÁMITE

Escrito libre	
Medios Electrónicos	
Formato	
Verbal	
Otro	x

7. DATOS QUE DEBE CONTENER EL TRÁMITE

No Aplica

8. DOCUMENTOS ESPECÍFICOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR AL TRÁMITE

	Original	Copia
1 Constancia de No Propiedad	1	
2 Acta de Matrimonio		1
3 Acta de Nacimiento		1
4 curp de la beneficiaria y de los que habitan el domicilio		1
5 INE del beneficiario y conyuge		1
6 Comprobante de Domicilio		1

9. PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA POR LA
DEPENDENCIA

180 días

10. FICTA

10.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DE LA FICTA

11. MONTO DE LOS DERECHOS

11.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DEL COBRO DEL TRÁMITE O SERVICIO (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc., así como el nombre del Ordenamiento)

ARTÍCULO 89.- Para efectos de esta ley bienes mostrencos o vacantes son aquellos que el Ayuntamiento retiene por no tener dueño aparente, después de una investigación y cumplido el plazo fijado para su reclamo en la Ley respectiva, si no aparece dueño legítimo, el Ayuntamiento percibirá ingresos por concepto de la venta de bienes mostrencos o vacantes en subasta pública, tales como:

- Animales
- Bienes muebles

12. VIGENCIA

15 meses

13. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DE TRÁMITE		14. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE REALIZAR EL TRÁMITE	
15. HORARIO DE ATENCIÓN	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00 horas		16. CANTIDAD DE VECES QUE EL TRÁMITE SE REALIZA AL TRIMESTRE ANTE LA DEPENDENCIA
TELÉFONO 1	(755)5550700		
TELÉFONO 2	(755)5544434		
FAX			
CORREO ELECTRÓNICO	institutodevivienda@zihuatanejodeazueta.gob.mx		
DIRECCIÓN	Av. Paseo de Zihuatanejo Poniente No. 21 Colonia La Deportiva, CP.40880, Zihuatanejo de Azueta, Gro.		
17. PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE		18. PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SOLICITANTE PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN	
19. VIGENCIA DE LOS AVISOS, PERMISOS, LICENCIAS, AUTORIZACIONES, REGISTROS Y DEMÁS RESOLUCIONES QUE SE EMITAN		20. OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN, EN CASO DE QUE SE REQUIERA PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO	
		Verificar que no se encuentren en zona de alto riesgo	
21. DERECHOS DEL USUARIO ANTE LA NEGATIVA O LA FALTA		22. INFORMACIÓN QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA FINES DE ACREDITACIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN CON MOTIVO DEL SERVICIO	
23. INFORMACIÓN ADICIONAL DEL SERVICIO.			

